

Reactivate y Gana

Bases de la Promoción

1. **ENTIDAD ORGANIZADORA:** La promoción “Reactivate y Gana” es organizada por la **ASOCIACIÓN DUARTE DE AHORROS & PRÉSTAMOS**, (en lo adelante **ADAP**) con domicilio en la Calle Castillo, Esq. San Francisco, No. 50, San Francisco de Macorís, República Dominicana. Dicha promoción se desarrollará de acuerdo a las siguientes bases, que todo cliente manifiesta tener conocimiento y aceptar, sujetándose a las mismas para todos los efectos legales a que pudieren presentarse.

2. **PARTICIPANTES:** Solo podrán participar personas físicas mayores de edad, residentes en República Dominicana, que posean Cuentas de Ahorros con la **ADAP** y que se centren en el estatus de inactivas.
 - 2.1 Los titulares de cuenta de ahorros ganadores que además sean deudores o tarjetahabientes de crédito de la ADAP, para recibir su premio deben estar completamente al día en sus pagos; en caso contrario se realizará un nuevo sorteo para seleccionar un nuevo ganador. No participaran clientes de cuentas de ahorros que durante el período de corte también sean deudores o tarjetahabientes de créditos castigados o en procesos legales de ejecución (con balances pendientes). En caso de que el ganador resulte ser una persona con las características expuestas anteriormente se procederá de manera inmediata a elegir otro ganador.
 - 2.2 Cada cliente que resulte ganador, será excluido de los demás sorteos de esta promoción. La exclusión no es limitante a la cuenta ganadora, sino a todas las cuentas del cliente en la que sea titular o secundario, así como también en las cuentas que presenten la calidad de apoderado Cada cliente ganador podrá ser acreedor de un (1) único premio durante todo el período promocional del concurso “Reactivate y Gana”.

3. **VIGENCIA:** Esta promoción iniciará el miércoles 03 de mayo del año 2022 y finalizará el lunes 15 de Agosto del mismo año, la misma tendrá alcance a nivel nacional y será promovida a través de las redes sociales, medios escritos, audiovisuales, correo electrónico y oficinas de **ADAP**.
4. **DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:** Todo cliente de Cuenta de Ahorros que se encuentre inactivo y que realice la activación mediante depósito a su cuenta, tendrá la oportunidad de ganar una tablet electrónica Android, marca Samsung, en uno de los tres (3) sorteos que se estarán realizando de forma mensual.
 - Cada activación generará un boleto electrónico para optar por uno los premios descritos más arriba.
 - Los clientes ganadores serán notificados vía telefónica o por cualquier otro medio fehaciente, los cuales retirarán sus premios, presentando su cédula de identidad, y el número de cuenta de ahorros correspondiente.
 - Antes de recibir su premio, los clientes ganadores tendrán la responsabilidad de firmar un documento autorizando a la **ADAP** a utilizar su imagen para uso publicitario durante un año.
 - Los clientes ganadores se comprometen ante el surgimiento de cualquier eventualidad con la entrega o ejecución de su premio, intentar de buena fe, solucionar cualquier inconveniente directamente en **ADAP**, en cumplimiento con las condiciones del presente documento.
 - Los premios otorgados como resultado de esta promoción no son transferibles, los mismos serán entregados de manera personal a la persona titular de la cuenta, si la persona titular no se encuentra presente por causa de fuerza mayor, dicho premio se le entregara a un tercero con previa autorización o poder de la persona titular de la cuenta.
5. **PREMIOS:** Se sortearán tres (3) tablets Samsung Android por cada sorteo. En total nueve (9) tablets Samsung Android de acuerdo con los tres (3) sorteos que se realizan en sus respectivas fechas.
 - Los sorteos se realizarán de manera aleatoria por medio de un sistema que almacenará los boletos electrónicos generados durante el período de la promoción. Las fechas de los sorteos son las siguientes:

Fecha	Cantidad
03 de Junio	Tres (3) Tablets
08 de Julio	Tres (3) Tablets
19 de Agosto	Tres (3) Tablets
Total	(Nueve) 9

- En los sorteos mensuales se entregaran los premios que corresponderán a los boletos generados por la reactivación de la cuenta en el mes anterior al día del sorteo, una vez dicho boleto sea seleccionado ganador queda automáticamente descartado para un próximo sorteo, los demás boletos no seleccionados seguirán activos en los sorteos posteriores.

6. RESTRICCIONES: Esta promoción tiene las siguientes restricciones:

- No podrán participar los miembros del Consejo de Directores, Alta Gerencia o Colaboradores de la **ADAP** o sus familiares directos (padres, madres, abuelos, hermanos, hijos, cónyuges, suegros o cuñados). Si alguna de estas personas antes mencionadas, resultara ganadora de algunos de los premios, se procederá con su descalificación y será seleccionado un nuevo ganador.
- Si el ganador resulta ser una persona viable dentro del cumplimiento de lo aquí reglamentado, la misma tendrá un plazo de **treinta (30) días** para realizar la reclamación de su premio, sea de manera personal o a través de un representante debidamente apoderado de no hacerlo dentro del plazo la **ADAP** establecerá una nueva fecha para realizar un nuevo sorteo.
- En caso de que un ganador no acepte su premio, la **ADAP** queda liberada de la entregar del mismo y podrá sortearlo nuevamente, bajo la misma metodología detallada en estas bases; en sorteos posterior, el cual será informado por las vías y medios de comunicación de **ADAP**.

- 7. DISPOSICIONES GENERALES.** La **ADAP** podrá suspender, cancelar, o modificar las bases de la presente promoción, con previo aviso para esos fines, el cual será difundido por las vías de comunicación correspondientes en un plazo prudente luego de obtenida la autorización del organismo correspondiente, dichas modificaciones serán solicitada de manera previa a la Dirección Ejecutiva de Pro consumidor para su aprobación, tal como indica la resolución No. 009/2011 en su artículo segundo.

"Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0187/2022".